



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONTRATO No. OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVES DE LA **SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ LUIS ZAVALA CABANILLAS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**" Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

-----**DECLARACIONES**-----

**DECLARA "LA SECRETARÍA":**

- I.- Haber sido designado Secretario de Obras Públicas, con nombramiento otorgado por el C. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado, en fecha 01 de noviembre de 2021, y por ende estar facultado para celebrar contratos y convenios con terceros sobre la materia de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y numerales 8, 9 y 10 fracciones II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.
- II.- Que requiere del servicio relacionado con la obra pública cuya descripción se detalla en los anexos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren.
- III.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, los recursos son Estatales (Programa de Inversión Pública Estatal 2022), de conformidad con el Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-00-055/2022, de fecha 17 de enero del 2022, con cargo al Programa 074 (Construcción y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal). Recursos mismos que serán liberados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- IV.- Que la adjudicación y celebración del presente contrato es derivado del fallo emitido correspondiente al concurso por licitación pública No. OPPU-EST-LP-001-2022, de fecha 18 de febrero del 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y se sujeta a las normas establecidas y demás disposiciones aplicables que norman sobre la materia.
- V.- Que tiene establecido su domicilio en el primer piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Avenida Insurgentes S/N, Col. Centro Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; mismo que señala para los fines y efectos legales de este instrumento.



**CONTRATO No. OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022**

Previas las manifestaciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - "LA SECRETARÍA" encomienda a "LA CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos de la obra: **PAVIMENTACIÓN EN CAMINO E.C. CULIACÁN – SANALONA - LIMÓN DE TELLAECHÉ, TRAMO E.C. CULIACÁN – SANALONA - LA HIGUERITA, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, mismos que se ejecutarán de acuerdo con el plan general del proyecto que corre agregado al presente; la obra incluye los materiales y mano de obra, obligándose "LA CONTRATISTA" a realizarla hasta su total conclusión, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en su declaración VI de este contrato, así como a los planos de trabajo, proyecto, especificaciones, programa de ejecución, presupuesto y demás documentos relativos a la obra, en relación con las normas del lugar donde deban realizarse los trabajos.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - "LA SECRETARÍA" manifiesta que el costo de los trabajos materia del presente contrato es por la cantidad de: -----  
**\$14'147,265.56** (CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que importa la cantidad de:-----  
**\$ 2'263,562.49** (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) dá un **GRAN TOTAL** de:-----  
**\$16'410,828.05** (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 05/100 M.N.). Esta cantidad sólo podrá ser rebasada previo convenio que al respecto celebren las partes, por lo que sí "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato, a partir del día **07 de marzo del 2022**, debiendo finalizarlos a más tardar el día **07 de septiembre del 2022 (185 días naturales)**, de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** - "LA SECRETARÍA" se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA" el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. El incumplimiento por parte de "LA SECRETARÍA" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de la obra.

**QUINTA. - REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA".** - "LA CONTRATISTA" establecerá, enviando oficio de designación a "LA SECRETARÍA" antes de la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente con Cédula Profesional de la Dirección General de Profesiones de Arquitecto, Ingeniero o similar, quien actuará como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este contrato; dicho superintendente, deberá tener a disposición de "LA SECRETARÍA" en el lugar de la obra y bajo su responsabilidad, los proyectos, planos, especificaciones y bitácoras para que "LA SECRETARÍA" pueda verificar el avance físico, la calidad, especificaciones y calendarización de la obra convenida; para cualquier cambio en la designación del Superintendente, "LA CONTRATISTA" contará con un plazo de siete días para hacer del conocimiento de "LA SECRETARÍA" del cambio en cuestión.



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## CONTRATO No. OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022

Las partes declaran que en el presente contrato no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades.

Dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, al día 28 (veintiocho) del mes de febrero del 2022 (dos mil veintidós), el cual es firmado por quienes en él han intervenido.

"LA SECRETARÍA"

C. JOSÉ LUIS ZAVALA CABANILLAS  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

"LA CONTRATISTA"



C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES  
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.

### - T E S T I G O S -

C. RAUL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y  
CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. ARMANDO TRUJILLO SIGAIROS  
DIRECTOR DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS